

Constancia de Secretaría: Manizales, cinco (05) de mayo de 2022. A despacho de la señora Juez informando que se procede a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso verbal de Responsabilidad Civil Contractual, las cuales se encuentran a cargo de la parte demandada en favor de la demandante.

Agencias en derecho	<u>\$ 570.000</u>
Total costas	\$ 570.000

Sírvase proveer



NANCY BETANCUR RAIGOZA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme al numeral primero del artículo 366 del C.G.P. se aprobará la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, ya que se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Auto notificado por estado No. 074 del 9 de mayo de 2022

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f0c439c435326ca9e3691ea78bf1762adfb865d22c18792b6abddf8156a5382**

Documento generado en 06/05/2022 05:22:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>